

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-A-2025-U.CIENTÍFICA-GG

Lima, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

El Reglamento General de la Universidad Científica del Sur; el Reglamento de Estudios de Pregrado, el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la GGI-ARG-POL-03 - Política para prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual y violencia de género, la Resolución de Gerencia General N° 006-A-2024-U.CIENTIFICA-GG de fecha 17 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Científica del Sur S.A.C. es una persona jurídica de derecho privado que se rige por lo dispuesto en la Constitución Política del Perú de 1993; en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, vigente a partir del día 10 de julio de 2014; sus estatutos sociales; y por la Ley General de Sociedades; gozando de autonomía universitaria, según lo dispuesto por la licencia de funcionamiento institucional emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, mediante Resolución N° 039-2018-SUNEDU/CD del 30 de abril de 2018 y sus modificatorias;

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno y académico, entre otros;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Universidad Científica del Sur dispone que la Gerencia General está a cargo de la gestión integral en materia económica, financiera, comercial, administrativa, académica e investigación de La Universidad. Asimismo, de acuerdo con el numeral 16) del artículo 10 es función de Gerencia General Designar, nombrar y/o revocar a Directores, Gerentes, Gerente de Campus y demás autoridades académicas y administrativas de los campus, con excepción de las designadas y/o revocadas por la Junta General de Accionistas o el Directorio.

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 27942, establece como una autoridad encargada del procedimiento disciplinario por actos de Hostigamiento Sexual a la: *Secretaría de Instrucción, quien se encuentra a cargo de la investigación preliminar, la iniciación del procedimiento a través de la imputación de cargos, las labores de ordenación e instrucción del procedimiento y emite el Informe Final de precalificación de los cargos imputados, dando cuenta de todas sus acciones al respectivo órgano resolutorio.*

Que, el numeral 6.1.1., de la Política para prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual y violencia de género, determina que a la Secretaría de Instrucción como órgano que recibe quejas o denuncias, dicta medidas de protección, investiga, emite recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual; su designación recae en personal de Secretaría y Asuntos Regulatorios.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-A-2024-U.CIENTIFICA-GG de fecha 17 de mayo de 2024, se designó a la Secretaría de Instrucción para el período 17 de mayo de 2024 al 16 de mayo de 2025.

Que, la Gerencia General considera la ampliación de la designación de la Secretaría de Instrucción para el período 17 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2026, a fin de garantizar la continuidad y el debido proceso de los casos de hostigamiento sexual y violencia de género.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General de la Universidad Científica del Sur,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AMPLIAR la designación como responsable de la Secretaria de Instrucción para la prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual y violencia de género a:

Apellidos y Nombres	DNI	Tipo	Período
Monica Elizabeth Gerónimo Arroyo	18180139	Titular	17/05/2025 - 16/05/2026
Carolina Irma Andonaire Koo	42165237	Suplente	17/05/2025 - 16/05/2026

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos internos de la Universidad para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Javier Cardo Soria
Gerente General
Universidad Científica del Sur